



Ciudad de México, a 24 de octubre de 2019

**CIRCULAR No. 69**

**CC. PERSONAL ADSCRITO A LAS OFICINAS DE LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES, TITULARES Y PERSONAL DE LAS SECRETARIAS ADMINISTRATIVA Y EJECUTIVA, DE LA CONTRALORÍA, DIRECCIONES EJECUTIVAS Y DE UNIDADES TÉCNICAS Y ESPECIALIZADA PRESENTES.**

Me refiero a la reciente actualización de la norma ISO Electoral ISO/TS 54001:2019, que sustituyó a la ISO/TS 17582:2014, que implica la recertificación de este Instituto y cuyos trabajos darán inicio en el mes de noviembre.

Al respecto, con fundamento en los artículos 84 párrafo primero, 86 fracciones I, IX y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 19 fracción VII, 21 párrafo segundo del Reglamento Interior y 26 del Reglamento en materia de Relaciones Laborales, ambos de este Instituto Electoral; en relación con la Capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019, que establece que cuando el Instituto presente una **necesidad emergente**, se deberá atender la capacitación respectiva; se les comunica sobre la obligatoriedad de atender el curso *El IECD y la calidad: un compromiso con la ciudadanía*. Esto incluye a aquel personal contemplado el artículo 58 de los Lineamientos que regulan la operación y funcionamiento de la Capacitación para el personal de la Rama Administrativa que señala lo siguiente:

Quedará excluido de la capacitación al personal adscrito a las oficinas de los consejeros electorales, titular y personal de la Contraloría, titulares de la Secretaría Administrativa y Ejecutiva, directores ejecutivos y titulares de Unidades Técnicas; no obstante, pueden ser sujetos de la capacitación a petición de parte de cada uno de ellos.

Asimismo, se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo la organización e impartición del curso referido que se verificará del 4 de noviembre al 5 de diciembre del presente año bajo la modalidad mixta (en línea y presencial), del cual queda exento el personal que ya lo acreditó.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



## CIRCULAR No. 69

Por último, las dudas o aclaraciones respecto del contenido y alcance de esta Circular, serán atendidas por el Lic. Víctor Manuel Sánchez Miranda, Subdirector de Capacitación y Evaluación de Desempeño y la Lic. María Adriana Rosas Hernández, en las extensiones 5413 y 5414, respectivamente.

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración para el debido cumplimiento de los fines institucionales sobre la Certificación al IECM, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rubén Geraldo Venegas  
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para su conocimiento. Presente.  
C.E. Mtro. Yuri Beltrán Miranda. Líder de Proyecto del Comité de Calidad. Para su conocimiento. Presente.  
Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General. Para su conocimiento. Presente.  
Mtro. Alan Andrade Camacho. Jefe de la Oficina de Gestión y Calidad. Para su conocimiento. Presente.

Archivo.  
RGV/JMLR/ET

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

